

1  
2 **ACTA NÚMERO TRECE**  
3 **SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ZARUMA,**  
4 **CELEBRADA EL 04/08/2023**  
5

6 Los Integrantes de la Corporación Edilicia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
7 de Zaruma, convocados por disposición del señor alcalde se instalan en Sesión Ordinaria de  
8 Concejo, a los 04 días del mes de agosto del año 2023, con la finalidad de analizar y resolver la  
9 agenda con el siguiente:

10  
11 **ORDEN DEL DÍA:**  
12

- 13 1. Constatación del Quórum.  
14  
15 2. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 27-07-2023.  
16  
17 3. Análisis y aprobación de la solicitud de Integración de lotes, presentada por la Sra. Elsa  
18 Valarezo Narváez.  
19  
20 4. Análisis y aprobación de la solicitud de Adjudicación de terreno, presentada por el Ing. Stalin  
21 Aguilar A., en calidad de representante del GAD Parroquial Rural de Arcapamba.  
22  
23 5. Análisis y aprobación de la solicitud de Adjudicación de terreno, presentada por la Srta. Grace  
24 Gia Cajamarca.  
25  
26 6. Análisis y aprobación de la solicitud de autorización de adjudicación al MAG, presentada por  
27 el Sr. Luis Jiménez Aguilar.  
28  
29 7. Análisis de la solicitud de elaboración de ordenanza municipal, presentada por el Sr.  
30 Cristóbal González M., en calidad de representante del GAD Parroquial Rural de Salvias.  
31  
32 8. Análisis y aprobación de la Resolución de Concejo No. 001-2023-CONCEJO-GADMZ.  
33  
34 9. Análisis y autorización de renovación de comodato con EMGIRZAPP-EP.  
35  
36 10. Conocimiento del Concejo sobre el Trámite Administrativo No. 001-2023-NULIDAD-COA-  
37 GADM-Z-CA.  
38  
39 11. Clausura de la sesión.

40  
41 **1.** Siendo el día señalado en la convocatoria, a las 10H00, con la participación de la Sra. Mayra  
42 Toro Aguilar, Alcaldesa (E), quien preside la sesión en reemplazo del Sr. Carlos Aguilar  
43 Peñaloza, quien se encuentra en una diligencia en la ciudad de Loja, y con la presencia de los  
44 Concejales: Lcdo. Gerardo Iñiguez Sánchez, Sr. Fernando Romero Armijos, Abg. Osmany  
45 Zambrano Orellana, Sr. Roque Armijos Aguilar; actúa como secretario el Abg. James Celi  
46 Sánchez, quién da fe de lo actuado y manifiesta que existe el quórum necesario para instalar la  
47 sesión.

48  
49 Seguido toma la palabra Mayra Toro Aguilar, quien manifiesta: "Una vez que el Secretario de

50 Concejo ha constatado el Quórum, y ha dado lectura al Orden del Día, procederemos a su  
51 aprobación, y posteriormente daremos paso al siguiente punto”, moción que es apoyada por el  
52 Concejal Gerardo Iñiguez Sánchez; por lo que de inmediato se procede tomar votación:

53

54 **Roque Armijos Aguilar: A FAVOR**

55

56 **Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR**

57

58 **Fernando Romero Armijos: A FAVOR**

59

60 **Mayra Toro Aguilar: A FAVOR**

61

62 **Osmany Zambrano Orellana: A FAVOR**

63

64 **Carlos Aguilar Peñaloza: AUSENCIA JUSTIFICADA**

65

66 **RESOLUCIÓN:** El Concejo Municipal de Zaruma, resolvió aprobar el Orden del Día y continuar  
67 con la Sesión Ordinaria.

68

69 **2. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de julio del**  
70 **2023.-** Se da lectura al acta correspondiente y luego de subsanar todas y cada una de las  
71 observaciones realizadas por el Abg. Osmany Zambrano Orellana, toma la palabra el Sr. Roque  
72 Armijos Aguilar, quien señala que al no existir ninguna otra observación más, mociona su  
73 aprobación, la misma que es respaldada por el Concejal Fernando Romero Armijos, por lo que  
74 de inmediato se procede a tomar votación:

75

76 **Roque Armijos Aguilar: A FAVOR**

77

78 **Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR**

79

80 **Fernando Romero Armijos: A FAVOR**

81

82 **Mayra Toro Aguilar: A FAVOR**

83

84 **Osmany Zambrano Orellana: A FAVOR**

85

86 **Carlos Aguilar Peñaloza: AUSENCIA JUSTIFICADA**

87

88 **RESOLUCIÓN:** El Concejo Municipal de Zaruma resolvió por unanimidad aprobar el acta de la  
89 Sesión Ordinaria del día 27 de julio del 2023.

90

91 **3. Análisis y aprobación de la solicitud de Integración de lotes, presentada por la Sra.**  
92 **Elsa Valarezo Narváez:** Toma la palabra el Secretario del Concejo, Abg James Celi Sánchez,  
93 explicando al Concejo que dos trámites de rectificación de linderos de la señora Elsa Valarezo,  
94 han sido aprobados, y que la presente solicitud de unificación de lotes, se encuentra respaldada  
95 con informes positivos a su favor, los mismos que se encuentran adjuntos como anexos en la

96 convocatoria a la presente sesión, luego de esclarecer todas las dudas, Fernando Romero  
97 Armijos mociona la aprobación de la solicitud, moción apoyada por Roque Armijos Aguilar,  
98 acto seguido, se toma votación:  
99

100 **Roque Armijos Aguilar: A FAVOR**

101

102 **Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR**

103

104 **Fernando Romero Armijos: A FAVOR**

105

106 **Mayra Toro Aguilar: A FAVOR**

107

108 **Osmany Zambrano Orellana: A FAVOR**

109

110 **Carlos Aguilar Peñaloza: AUSENCIA JUSTIFICADA**

111

112 **RESOLUCIÓN:** El Concejo Municipal revuelve aprobar la solicitud de integración de lotes,  
113 presentada por la Sra. Elsa Valarezo Narváez.  
114

114

115 **4. Análisis y aprobación de la solicitud de Adjudicación de terreno, presentada por el**  
116 **Ing. Stalin Aguilar A., en calidad de representante del GAD Parroquial Rural de**  
117 **Arcapamba:** Interviene el Abg. James Celi Sánchez, informando al Concejo que la Comisión de  
118 Planificación y Presupuesto, se reunió con fecha 26 de julio del 2023, donde se analizó y aprobó  
119 la solicitud presentada por el Ing. Stalin Aguilar, Presidente del GAD Parroquial Rural de  
120 Arcapamba, la Comisión tomó aquella decisión, basándose en que la solicitud es técnica y  
121 legalmente procedente, según los informes anexos a la convocatoria, al no existir objeción  
122 alguna, el Lic. Gerardo Iñiguez Sánchez mociona aprobar la adjudicación, Mayra Toro Aguilar  
123 apoya la moción, e inmediatamente se toma votación:  
124

124

125 **Roque Armijos Aguilar: A FAVOR**

126

127 **Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR**

128

129 **Fernando Romero Armijos: A FAVOR**

130

131 **Mayra Toro Aguilar: A FAVOR**

132

133 **Osmany Zambrano Orellana: A FAVOR**

134

135 **Carlos Aguilar Peñaloza: AUSENCIA JUSTIFICADA**

136

137 **RESOLUCIÓN:** El Concejo Municipal resuelve aprobar la solicitud de adjudicación de terreno,  
138 presentada por el Ing. Stalin Aguilar Aguilar.  
139

139

140 **5. Análisis y aprobación de la solicitud de Adjudicación de terreno, presentada por la**  
141 **Srta. Grace Gia Cajamarca:** El punto del orden del día inicia con la intervención del Secretario  
142 de Concejo, quien manifiesta a los Ediles, que con fecha 26 de julio del 2023, se reúnen los  
143 miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto, quienes consideran factible aprobar  
144 la solicitud presentada por la usuaria, en base a los informes técnicos y jurídicos que reposan

145 en el expediente del trámite, luego de analizar los documentos anexados a la convocatoria,  
146 toma la palabra Mayra Toro Aguilar, quien mociona la aprobación de la adjudicación, moción  
147 apoyada por el Lic. Gerardo Iñiguez Sánchez, por lo que el Secretario de Concejo procede a  
148 tomar votación:

149

150 **Roque Armijos Aguilar: A FAVOR**

151

152 **Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR**

153

154 **Fernando Romero Armijos: A FAVOR**

155

156 **Mayra Toro Aguilar: A FAVOR**

157

158 **Osmany Zambrano Orellana: A FAVOR**

159

160 **Carlos Aguilar Peñaloza: AUSENCIA JUSTIFICADA**

161

162 **RESOLUCIÓN:** La Corporación Edilicia resuelve de forma unánime, aprobar la solicitud de  
163 adjudicación de terreno, presentada por la Srta. Grace Gia Cajamarca.

164

165 **6. Análisis y aprobación de la solicitud de autorización de adjudicación al MAG,**  
166 **presentada por el Sr. Luis Jiménez Aguilar:** Bajo la asesoría del Abg. James Celi Sánchez, el  
167 punto inicia con la explicación técnica y jurídica que se encuentra en los informes adjuntos a la  
168 convocatoria, indicando al Concejo que el usuario necesita la autorización del Cuerpo Edificio,  
169 para que sea el Ministerio de Agricultura y Ganadería, quien proceda con el trámite de  
170 adjudicación de un terreno, cuya área se encuentra en su 98.89% en zona rural, y el 1.11%  
171 faltante, en zona urbana; motivo por el cual, el GAD Municipal debe autorizar al Ministerio a  
172 proceder con la totalidad del trámite.

173

174 Revisando los informes del Departamento de Planificación, de la Dirección de Asesoría Jurídica,  
175 y de la Comisión de Planificación y Presupuesto, se determina que el trámite es procedente,  
176 motivo por el cual Mayra Toro Aguilar, en calidad de alcaldesa encargada, mociona su  
177 aprobación, y el Lic. Gerardo Iñiguez Sánchez apoya la moción propuesta, acto seguido, los  
178 miembros del Concejo proceden a realizar la respectiva votación:

179

180 **Roque Armijos Aguilar: A FAVOR**

181

182 **Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR**

183

184 **Fernando Romero Armijos: A FAVOR**

185

186 **Mayra Toro Aguilar: A FAVOR**

187

188 **Osmany Zambrano Orellana: A FAVOR**

189

190 **Carlos Aguilar Peñaloza: AUSENCIA JUSTIFICADA**

191

192 **RESOLUCIÓN:** El Concejo en pleno resuelve aprobar la solicitud del Sr. Luis Jiménez Aguilar.

193

194 **7. Análisis de la solicitud de elaboración de ordenanza municipal, presentada por el Sr.**  
195 **Cristóbal González M., en calidad de representante del GAD Parroquial Rural de Salvias:**

196 El Secretario de Concejo dirige la asesoría del siguiente punto del orden del día, informando al  
197 Cuerpo Edilicio sobre la solicitud del Presidente de la Junta Parroquial de Salvias, Sr. Cristóbal  
198 González, quien requiere la elaboración de una ordenanza que declare vía pública el sector San  
199 José de Tambillo (6.2 km); se informa al Concejo que luego de la reunión de la Comisión de  
200 Planificación y Presupuesto, con fecha 26 de julio del 2023, donde se analizó la situación en  
201 compañía del personal técnico y jurídico del GAD Municipal, y al constatar que el sector en  
202 mención ya es en su mayor parte vía pública ubicada en área rural, competencia de la  
203 Prefectura de El Oro, y la otra parte es propiedad privada, perteneciente a los moradores de la  
204 zona; se llegó a la conclusión que el Cabildo Municipal de Zaruma, no es competente para crear  
205 una ordenanza o expropiar parte de los terrenos de las familias del sector, y así declarar toda  
206 la zona como vía pública. En consecuencia, se elaboró un informe de NO PROCEDENCIA, el  
207 mismo que ha sido adjunto a la convocatoria, no obstante, en el mismo informe, se le da al  
208 solicitante las directrices para continuar con su trámite en las instituciones competentes.

209

210 Fernando Romero Armijos, Concejal Municipal, toma la palabra manifestando: “Como GAD  
211 Municipal no se puede interferir en un asunto que le compete a la Prefectura de El Oro; además,  
212 los GADs Parroquiales pueden presentar los borradores de ordenanzas en base a las  
213 necesidades de las zonas rurales, pero para elaborar una ordenanza es necesario analizar la  
214 situación y actuar dentro de las competencias de cada institución”. El Abg. Osmany Zambrano  
215 Orellana, también interviene en este punto, y considera no favorable la petición, debido a que  
216 el Presidente de la Junta, está cumpliendo con su función al gestionar un proyecto para ese  
217 sector, pero está olvidando los requisitos para ejecutar el proyecto, por ejemplo, no se ha hecho  
218 un estudio ambiental, ni se ha considerado las zonas protegidas del lugar, tampoco se ha puesto  
219 en consideración la competencia ni la planificación presupuestaria del GAD Municipal, por eso  
220 se da la negativa a la petición, recomendando al Sr. Cristóbal González, acudir al MTOP y al GAD  
221 Provincial para proceder con el trámite.

222

223 Al subsanar todas las dudas referentes al tema, la alcaldesa encargada Mayra Toro Aguilar,  
224 mociona la notificación al usuario con la negativa del Concejo Municipal, moción apoyada por  
225 Fernando Romero Armijos, acto seguido, los Ediles motivan su votación:

226

227 **Roque Armijos Aguilar: A FAVOR**

228

229 **Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR**

230

231 **Fernando Romero Armijos: A FAVOR**

232

233 **Mayra Toro Aguilar: A FAVOR**

234

235 **Osmany Zambrano Orellana: A FAVOR**

236

237 **Carlos Aguilar Peñaloza: AUSENCIA JUSTIFICADA**

238

239 **RESOLUCIÓN:** Los miembros del Concejo Municipal revuelven notificar al Sr. Cristóbal  
240 González M., con la negativa a su solicitud de elaborar una ordenanza que declare vía pública  
241 el sector San José de Tambillo, perteneciente a la parroquia Salvias; debido a que no es

242 competencia del GAD Municipal del cantón Zaruma, al tratarse de una vía ubicada en zona rural,  
243 lo que le compete al GAD Provincial de El Oro.

244

245 **8. Análisis y aprobación de la Resolución de Concejo No. 001-2023-CONCEJO-GADMZ:**  
246 Dirigen la asesoría legal del punto, el Abg. James Celi Sánchez, Secretario de Concejo, en  
247 compañía del Abg. José Miguel González Sotomayor, Registrador de la Propiedad, quienes  
248 informan al Cuerpo Edilicio, que con fecha 01 de agosto del 2023, la Comisión de Planificación  
249 y Presupuesto se reunió con carácter urgente con los miembros del Departamento de  
250 Planificación y Ordenamiento Territorial, con el Registrador de la Propiedad, y con los Asesores  
251 Jurídicos de la institución municipal, con la finalidad de solucionar el problema referente a los  
252 trámites de fraccionamiento en suelo rural no consolidado y zonas inmediatas a asentamientos  
253 humanos, es decir, en áreas rurales que son susceptibles a expansión urbana, que hasta la  
254 presente fecha se encuentran estancados, por no existir una normativa aplicable a su ejecución;  
255 una vez analizado y debatido el caso, se llegó a la conclusión que se requería una Resolución  
256 del Concejo, que rija temporalmente para poder despachar los trámites pendientes, hasta que  
257 se actualice el PDOT, motivo por el cual se ha redactado el borrador de la Resolución, bajo las  
258 indicaciones del personal técnico y jurídico, pero es necesario que el Concejo lo apruebe, y  
259 autorice al Alcalde a suscribir el documento.

260

261 El Registrador de la Propiedad sugiere dejar como lote mínimo a fraccionar el área de 400 m2  
262 con un frente de 15 a 20 metros, informando al Concejo que la recomendación del Director del  
263 Departamento de Planificación del GAD Municipal, era de 300 m2 con un frente de 10 a 15  
264 metros. En base a estos planteamientos, Fernando Romero Armijos, manifiesta que estas  
265 cantidades son algo elevadas, y podrían cohibir o limitar a los beneficiarios del MIDUVI, o los  
266 perjudicarían en algún aspecto, a lo que el Abg. González le contesta que esta resolución sería  
267 una solución para las personas que se benefician del MIDUVI, ya que anteriormente un lote les  
268 salía muy costoso, ya que en ocasiones no les fraccionan en menos de una hectárea, por lo que  
269 les tocaba pagar costos realmente altos; Fernando Romero Armijos, acota que 400 m2 puede  
270 tener sus pro y sus contra, pero una familia de escasos recursos o en situación vulnerable no  
271 podría adquirir esos terrenos, Osmany Zambrano Orellana apoya la opinión de su compañero,  
272 manifestando que esa área si afectaría a personas de escasos recursos.

273

274 Toma la palabra el Concejal Gerardo Iñiguez Sánchez, quien aconseja que lo más lógico y  
275 neutral, sería acogerse a las recomendaciones del Departamento de Planificación, resolviendo  
276 que el área mínima a fraccionarse, debe ser de 300 m2 con un frente de 10 a 15 metros,  
277 sugerencia que es aceptada por todos los presentes.

278

279 Una vez analizado el borrador, y al no existir preguntas o dudas razonables referentes al tema,  
280 con la finalidad de respetar el principio de celeridad y despachar los trámites de los usuarios  
281 que se encuentran a la espera, Mayra Toro Aguilar mociona la emisión y suscripción de la  
282 Resolución, moción que es apoyada por el Lic. Gerardo Iñiguez Sánchez, y acto seguido, los  
283 Concejales toman votación:

284

285 **Roque Armijos Aguilar: A FAVOR**

286

287 **Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR**

288

289 **Fernando Romero Armijos: A FAVOR**

290

291 **Mayra Toro Aguilar: A FAVOR**

292

293 **Osmany Zambrano Orellana: A FAVOR**

294

295 **Carlos Aguilar Peñaloza: AUSENCIA JUSTIFICADA**

296

297 **RESOLUCIÓN:** El Cabildo Municipal, de forma unánime, aprueba autorizar al alcalde, emitir y  
298 suscribir la RESOLUCIÓN No. 001-2023-CONCEJO-GADMZ.

299

300 **9. Análisis y autorización de renovación de comodato con EMGIRZAPP-EP:** Toma la  
301 palabra el Secretario de Concejo, quien indica a los Concejales que se requiere autorizar al  
302 Alcalde, la suscripción de la renovación por un año, de un comodato de un vehículo  
303 perteneciente al GAD Municipal de Zaruma, que actualmente se encuentra en posesión de la  
304 empresa pública EMGIRZAPP, a préstamo de uso; y que, el anterior comodato, llegó a su fecha  
305 límite el 23 de julio del 2023, por lo que es necesaria la renovación, para evitar que se paralice  
306 el servicio de recolección de desperdicios sólidos en la ciudad o en cantones vecinos.

307

308 Toma la palabra el Concejal Fernando Romero Armijos, quien solicita que conste en actas lo  
309 siguiente: “Los miembros del Concejo Municipal estamos de acuerdo con que se renueve el  
310 comodato y no se paralice el servicio de recolección de desechos sólidos, la empresa puede  
311 seguir usando el vehículo; pero así mismo se exige a la empresa mancomunada que brinden un  
312 servicio de calidad, precautelando ofrecer un servicio eficiente a la ciudadanía, y que es  
313 importante que auto-gestionen recursos para conseguir nuevos vehículos recolectores”.

314

315 Los informes positivos del Departamento Jurídico y del Departamento de Gestión  
316 Administrativa, han sido anexados a la convocatoria de la sesión, donde se sustenta la  
317 factibilidad y legalidad de renovar dicho comodato, en tal caso, al no existir más dudas, Roque  
318 Armijos Aguilar mociona la autorización al Alcalde, para suscribir la renovación del comodato,  
319 moción que es apoyada por el Lic. Gerardo Iñiguez Sánchez, dando paso a la votación de los  
320 demás Miembros del Concejo:

321

322 **Roque Armijos Aguilar: A FAVOR**

323

324 **Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR**

325

326 **Fernando Romero Armijos: A FAVOR**

327

328 **Mayra Toro Aguilar: A FAVOR**

329

330 **Osmany Zambrano Orellana: A FAVOR**

331

332 **Carlos Aguilar Peñaloza: AUSENCIA JUSTIFICADA**

333

334 **RESOLUCIÓN:** Los miembros del Concejo Cantonal autorizan al Sr. Carlos Aguilar Peñaloza, en  
335 calidad de Alcalde del GAD Municipal, suscribir la renovación del comodato con EMGIRZAPP-  
336 EP.

337

338 **10. Conocimiento del Concejo sobre el Trámite Administrativo No. 001-2023-NULIDAD-**  
339 **COA-GADM-Z-CA:** Toma la palabra el Procurador Síndico, Abg. Franco Barros Tinoco, quien  
340 pone en conocimiento al Concejo sobre el trámite No. 001-2023-NULIDAD-COA-GADM-Z-CA,  
341 explicando sobre los antecedentes del caso, informando que en la administración del Ing.

342 Jhansy López Jumbo, bajo orden del anterior alcalde, se declara la utilidad pública de un terreno  
343 propiedad de los Herederos Romero Romero, en el sector El Calvario, de la ciudad de Zaruma,  
344 en un intento de expropiar este terreno avaluado en \$176.000,00 (CIENTO SETENTA Y SEIS  
345 MIL DÓLARES AMERICANOS), sin contar con la partida presupuestaria, ni con la autorización  
346 de la anterior Directora Financiera, tampoco con un proyecto destinado a ejecutarse en la zona,  
347 realizando un convenio de pago con los propietarios, abonando como primer pago la cantidad  
348 de \$40.000,00 (CUARENTA MIL DÓLARES AMERICANOS), lo que legalmente no era  
349 procedente, ya que en su último semestre de administración, no podría adquirir compromisos  
350 no presupuestados; motivo por el cual la actual administración, ha decidido declarar la nulidad  
351 de ese acto administrativo.

352

353 Interviene Fernando Romero Armijos, manifestando: “Si se anula el acto administrativo, y se  
354 anula también el convenio de pago, considerando que ya se realizó el primer pago y se asfaltó  
355 la vía en cooperación con el GAD Provincial de El Oro, lo que quiere decir que en este caso existe  
356 inversión de fondos públicos en terrenos de propiedad privada, ya que nunca se logró ejecutar  
357 al 100% la expropiación, ¿Qué pasa con esos fondos, y qué proceso puede aplicar el GAD  
358 Municipal para intentar solucionar este asunto?; el Procurador Síndico le responde que ya  
359 existe un juicio en curso, ya que los interesados han demandado al Municipio utilizando el  
360 convenio de pago como un documento de título ejecutivo, en la actualidad nos encontramos  
361 dándole trámite y buscando solución a ese conflicto legal.

362

363 El Concejal Roque Armijos Aguilar, manifiesta que hay un gran riesgo de que los propietarios  
364 corten el acceso a la zona, cercando el lugar. El Abg. Barros acota que el municipio está  
365 pensando plantear un juicio de coactiva, además de buscar embargar el terreno, pero siguiendo  
366 el debido proceso, con un avalúo correcto, porque el procedimiento que siguió la  
367 administración anterior, terminó causándole un perjuicio a la actual, por tal motivo ya se le  
368 notificó a la contraparte de la decisión de dejar sin efecto ese acto administrativo.

369

370 Roque Armijos Aguilar, interviene solicitando al Secretario del Concejo que haga constar en  
371 actas lo siguiente: “Yo fui miembro de la anterior administración, y les comento que a los  
372 concejales nunca se nos informó de este proceso, no lo tratamos en sesión, es un acto que lo  
373 realizó el anterior alcalde Jhansy López autoritariamente”.

374

375 Osmany Zambrano Orellana también interviene, manifestando: “Se debería seguir un proceso  
376 legal al anterior alcalde, por dejarnos con este tipo de problemas que perjudican  
377 indirectamente a la ciudadanía, y directamente a la actual administración”. Sin más  
378 intervenciones, se agradece la presencia del Síndico y se da por terminado el punto del orden  
379 del día.

380

### 381 **11. Clausura de la sesión.**

382 Concluida la agenda, la Vicealcaldesa agradece a los señores Concejales por su participación y  
383 clausura la sesión, cuando son las 12H07.

384

385 Lo Certifico. –

386

387

388

389

390

**CARLOS AGUILAR PEÑALOZA**  
**ALCALDE**

**Abg. JAMES CELI SÁNCHEZ**  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**

391